

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2018/234 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda Protegidas de Jódar.*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que, El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas de Jódar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete modificación de la ordenanza a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Jódar. En el supuesto de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 03 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.